



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 09 de septiembre de 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha nueve de septiembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°848-2022-CF/FCS.- Callao, 09 de septiembre de 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 09 de septiembre del 2022, mediante el cual se revisaron los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Educación Física, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2022-B, enviados mediante Oficio N°053-2022-DAEF/FCS, fecha de 06 de septiembre de 2022, por la Directora del Departamento Académico de Educación Física, Dra. Noemi Zuta Arriola.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N°053-2022-DAEF/FCS de fecha de 06 de septiembre de 2022, por la Directora del Departamento Académico de Educación Física, Dra. Noemí Zuta Arriola, envía los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Educación Física, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2022-B;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 09 de septiembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **APROBAR** LOS CATORCE (14) PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B, conforme el siguientes listado:

N°	DOCENTE
1.	Arista Huaco, Manuel Jesús
2.	Carey Angeles, Janeth Haslem
3.	Cortez Gutierrez, Hernan Oscar
4.	Gil Flores, Miguel Angel
5.	Guevara Llacza, Cesar Miguel
6.	Lavalle Erazo, Carlos Humberto
7.	Miraval Contreras, Rosario
8.	Morales Chalco, Lesly Mary
9.	Pastor Molina, Janet Violeta
10.	Saavedra Lopez, Walter Ricardo
11.	Sandoval Trujillo, Rosa Esther
12.	Yaipen Valderrama, Erika Norka Magalli
13.	Zela Pacheco, Laura Margarita
14.	Zuta Arriola, Noemi

2. **Transcribir** la presente Resolución a OPER, Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): **Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.
(FDO.): **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.** - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD